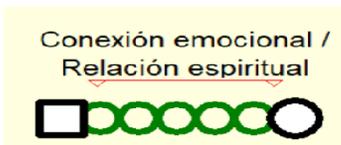




Cuidador – Guardián



Nombre	Parentesco	Edad	E. C.	Escolaridad	Ocupación
DEYLAN MAVERICK GUERRERO VASQUEZ	MENOR	07 AÑOS	*****	Primero de Primaria	Estudiante – La Gran Colombia – Sede Cárdenas Mirriñao
CAROL STEFANNY VASQUEZ CUARTAS	MAMÁ	34 AÑOS	CASADA	Técnica en Asesoría Comercial de Entidades Financieras	Auxiliar Administrativa – Cooperativa -
NIDIA RUTH CUARTAS OSPINA	ABUELA	55 AÑOS	SOLTERA	Contadora	Asesora Comercial Gases de Occidente

· El parentesco está determinado en relación con el menor de edad.

DINAMICA Y ANTECEDENTES FAMILIARES

DEYLAN MAVERICK vive en la actualidad con su madre la señora CAROL STEFANNY, su abuela materna y su padrastro quien por ocupaciones laborales lo ven cada 2 meses al trabajar con la Fuerza Aérea de Colombia como Sub Oficial y estar asignado por el momento a la Base Aérea de La Dorada Caldas.

Son familiares por línea materna quienes lo han acogido desde pequeño siendo su abuelo materno quien ha asumido el rol paterno para el menor.

La señora Carol expresa que se conoció con el padre de su hijo cuando ambos vivieron en Panamá, se conocieron, empezaron a salir y aproximadamente a los 2 meses de iniciar la relación intimaron y de ese primer encuentro sexual quedó en embarazo, inicialmente fue una sorpresa para ella, sin embargo conforme a sus valores y creencias inculcados por la familia decidió asumir su maternidad, y el señor Alex la apoyo y se fueron a vivir juntos, se quedaron hasta aproximadamente los 7 meses de embarazo en Panamá toda vez que le prestaban seguimiento médico más no medicinas y por su adelantado estado de embarazo no pudo seguir trabajando, por ello habla con su familia quienes la apoyan para regresarse a tener su hijo en Colombia por tanto les compran a ella y el padre de su hijo los tiquetes para regresarse, inicialmente viajaron a Bogotá, y luego se trasladan a Palmira.

Durante el año que estuvieron conviviendo en Palmira posterior al nacimiento del menor Deylan, posterior a ello tuvieron su primer discusión fuerte como pareja, él decide irse de la casa a donde un tío de ella y durante ese tiempo que estuvieron separados él no le colaboró con los gastos de su hijo, a los 03 meses de ello lo demanda y él decide retirarse del trabajo, aproximadamente 06 meses después de separarse reanudan la relación y duran juntos nuevamente 06 meses y al pasar ese tiempo él se va con otra persona y vuelve nuevamente a desentenderse de los gastos de su hijo, al pasar 03 meses de eso ella se da una nueva oportunidad con otra persona y al él enterarse entra a la fuerza a la casa de ella tumbando la puerta y golpeándola a ella frente a su hijo, teniendo un proceso por Comisaría de Familia de Violencia Intrafamiliar y a los 06 meses del suceso ella le vuelve a dar una oportunidad, pero en esta ocasión él vuelve a irse y ella se entera que ha salido nuevamente del país al Perú él estando allá la llama a pedirle ayuda, ella le consigue

dinero para que se regrese y lo recibe, están juntos 5 meses y él vuelve a engañarla, es ahí cuando ella decide finalizar del todo la relación en el año 2018.

La señora Carol refiere que el padre de su hijo solamente le colaboró económica, presencial, sentimentalmente durante los periodos en que él vivía con ella y su hijo, en los momentos que duraban separados él se ausentaba en todos los sentidos, hasta que desde aproximadamente el mes de junio de 2019 fue la última vez que lo vio, posteriormente supo que estuvo 2 años preso en el Ecuador, no se enteró cuando salió en libertad y posteriormente recibe una llamada de la policía colombiana para informarle que lo tenían detenido pero ella no creyó hasta que le confirmaron que nuevamente lo habían judicializado por Porte de Estupefacientes.

Por todo lo anterior es que la señora Carol decide adelantar el presente proceso, al estar ausente el padre de su hijo desde el año 2018 y teniendo ella que asumir toda la responsabilidad de su hijo, ella no tiene actualmente contacto con los familiares por vía paterna y ellos en una ocasión le expresaron que no querían saber nada del señor toda vez que tuvieron un problema cuando ellos vivieron en Medellín cerca a unos familiares de él.

Por último el menor Deylan durante la entrevista expresó que se siente muy bien con las personas que conforman su hogar, cuando está con ellos se siente feliz, lo cuidan, protegen, agradece que su madre le haya dado la vida, a la pareja de su madre lo identifica en el rol paterno, refiriéndose a él como padre e igualmente su abuelo a quien llama papito, los quiere porque le dan lo que necesita, lo quieren, y está de acuerdo con el proceso que su mamá está llevando, porque ha sido su madre quien siempre ha cuidado de él, y le ha dado el amor que siempre ha necesitado y quiere que sea su mamá la única persona responsable sobre él.

Respecto de su padre lo que recuerda es que una sola vez hablo con él “hace mucho tiempo”, y solo le preguntó que como estaba, pero no lo ha visitado nunca.

CONDICIÓN ECONÓMICA

La señora Carol expresa que ella, su madre, pareja y abuelo materno del menor aportan para cubrir los gastos del hogar, al separarse del padre de su hijo y que se desligara de la responsabilidad de Deylan fue el padre de la señora Carol quien asumió completamente el rol paterno y de proveedor económico para su nieto, La señora Carol producto de su trabajo recibe aproximadamente un salario mínimo, su madre recibe aproximadamente \$1.900.000, su padre mensualmente le gira \$750.000 para los gastos del menor, y su pareja le envía en promedio \$1.250.000.

Gastos en los que se encuentran:

<i>Alquiler.....</i>	<i>\$650.000 mensuales</i>
<i>Comida.....</i>	<i>\$1.100.000 mensuales</i>
<i>Entreno Football.....</i>	<i>\$40.000 mensuales</i>
<i>Transportes.....</i>	<i>\$50.000 mensuales</i>
<i>Gastos Escolares.....</i>	<i>\$30.000 mensuales</i>
<i>Recreación.....</i>	<i>\$250.000 mensuales</i>
<i>Servicios Públicos.....</i>	<i>\$450.000 mensuales</i>
<i>Entre otros gastos de vestuario, alimentación y demás.</i>	

CARACTERISTICAS DE LA VIVIENDA.

La vivienda ubicada en la Carrera 29 # 47B – 09 Apto # 3 en el barrio Los Samanes – Palmira – Valle del Cauca, la vivienda es alquilada y el sector tranquilo con buenas vías de acceso.

El apartamento consta de un piso, en el que se instala, sala comedor, dos baños, patio de ropa, cocina, y tres habitaciones, cada uno cuenta con su habitación propia, cada una de las habitaciones esta acondicionada a sus necesidades.

La vivienda en general cuenta con enseres indispensables, espacios cómodos, que les brinda el confort que cada uno de estos necesita, se percibe orden y aseo, cuenta con servicios de abastecimiento de luz, agua, alcantarillado, gas, cable (parabólica), con los que logran atender las necesidades higiénicas personales de cada uno y del hogar.

CONCEPTO PSICOSOCIAL:

De acuerdo a la recopilación de la información por medio de la entrevista no estructurada tanto al menor DEYLAN MAVERICK, como a su madre la señora CAROL STEFANNY, más observación in situ, amparando el presente informe conforme al Art. 25 y 26 de la ley 1090 de 2006, en el que fueron informados los involucrados respecto a la forma, y finalidad de la obtención de la información para la elaboración del concepto solicitado por el juez adscrito al despacho, se logró percibir un ambiente de unión familiar entre los miembros del hogar que actualmente ha formado su progenitora, padrastro y abuela en que hace parte Deylan, siendo su progenitora y su familia extensa por línea materna quienes los apoyaron y se hicieron cargo de él desde temprana edad, brindándoles el soporte requerido y han sido la figura de afecto, cuidado y protección para él y su madre, debido a lo anterior y dada la ausencia física y emocional del padre biológico del menor, quien a su vez ha estado privado de la libertad ya en dos, se generan deseos por parte de la señora Carol de adelantar el presente proceso.

Con ocasión a lo anterior, han sido su madre y familiares quienes se han apersonado no solo del cubrimiento de sus necesidades básicas sino también de su estabilidad emocional, lo que da cuenta de su interés y/o preocupación para con su bienestar del menor quienes desde que estaba muy pequeño han velado por su subsistencia, brindándole amor, atención, apoyo y orientación que ha requerido.

A nivel familiar en la dinámica respecto a la impartición de normas, derechos y deberes de la joven es la señora Carol quien ha velado por cubrir dichos aspectos frente a Deylan, y se ha encargado de brindar la vivienda, afecto cuidado y la manutención de su hijo, en compañía del abuelo materno del mismo.

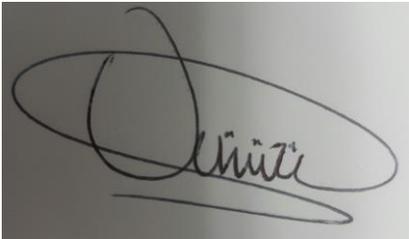
Al interior del hogar se infiere que se dan pautas claras en la forma de instaurar la norma en el hogar, dentro de la historia de vida del menor, actualmente no se identifican características de agresividad y violencia, además se percibió un ambiente tranquilo, con buena comunicación y empatía entre el menor, su madre y familiares cercanos quienes les prestan mucha colaboración.

Asimismo de encontrarse en buenas condiciones habitacionales, se observa en buen estado de salud, apariencia, no se hallan signos que indiquen algún tipo de maltrato

físico o psicológico, existiendo una comunicación asertiva que posibilite llegar a acuerdos en pro del bienestar del menor.

Nota: Es pertinente resaltar que el presente informe corresponde, únicamente, a las circunstancias concretas en que se encontró el contexto familiar objeto de estudio, el día y hora, en que fue realizada la visita.

Realizado por;

A black and white photograph of a handwritten signature in cursive script, which appears to read 'Vanessa'. The signature is written on a light-colored surface and is enclosed within a rectangular frame.

VANESSA VÁSQUEZ VALDIVIESO

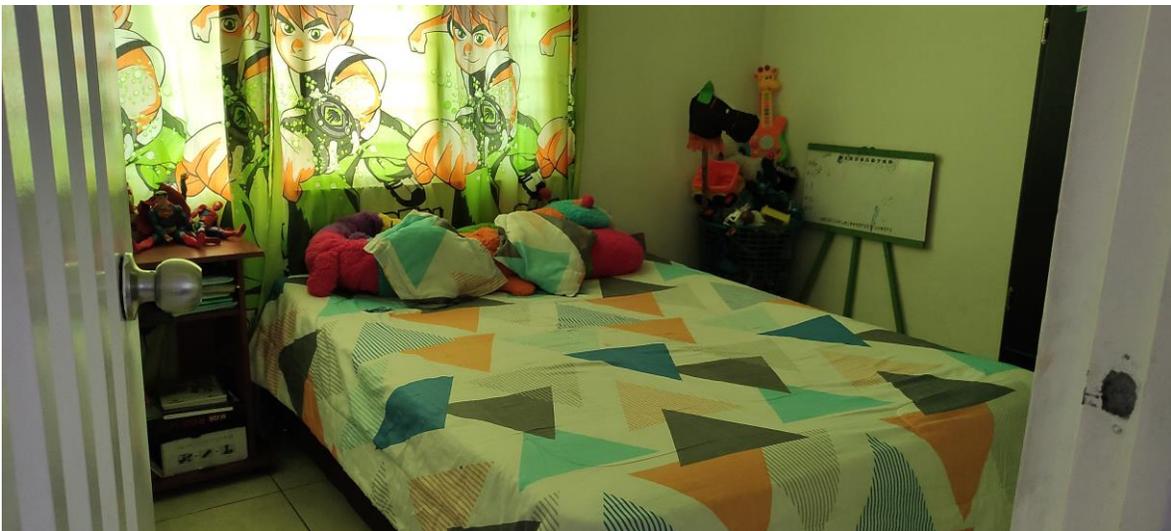
Psicóloga – T.P. 118668.

Asistente Social.

29 de mayo de 2023

ANEXOS FOTOGRÁFICOS

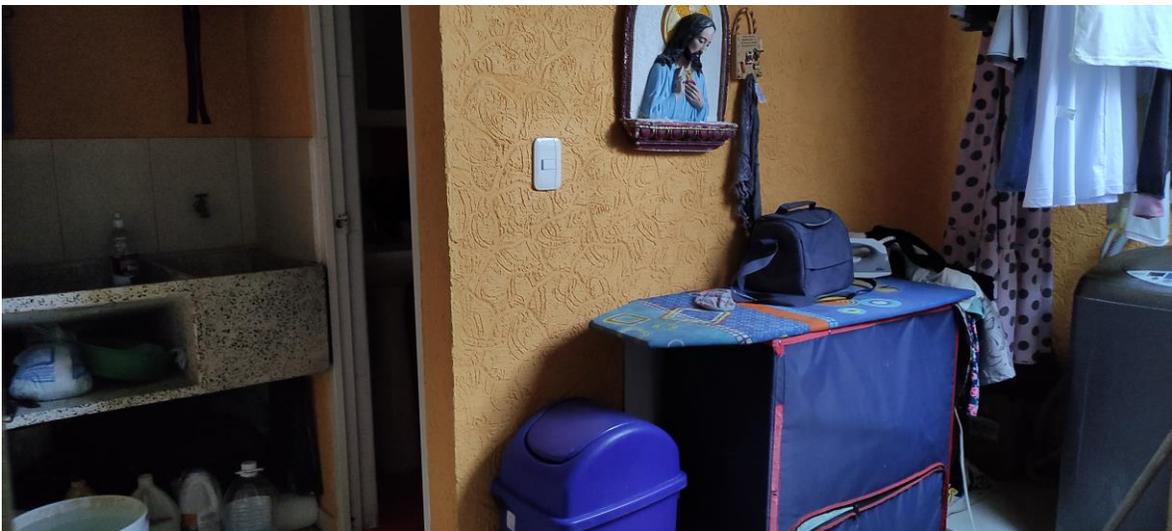
HABITACIONES



SALA COMEDOR - COCINA



ZONA DE ROPAS



BAÑOS



PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD RAD: 2022-00308-00
DEMANDANTE: CAROL STEFANNY VASQUEZ CUARTAS
MENOR: DEYLAN MAVERICK GUERRERO VASQUEZ
DEMANDADO: ALEX DAVID GUERRERO VALLEJO



FACHADA



PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD RAD: 2022-00308-00
DEMANDANTE: CAROL STEFANNY VASQUEZ CUARTAS
MENOR: DEYLAN MAVERICK GUERRERO VASQUEZ
DEMANDADO: ALEX DAVID GUERRERO VALLEJO

